

8941



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA EN

..... CORPODELLOS CONSULTORES CIA. LTDA.

Otorgada por: OTORGADA POR: ECO. MARCO MEDARDO

..... SALAZAR ROBALINO

A favor de: A FAVOR DE: RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA

..... 22 DE DICIEMBRE DE 2016

El

Parroquia:

USD 72,00

Cuantía: Avalúo:

27 de Diciembre de 2016

Quito, a

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García

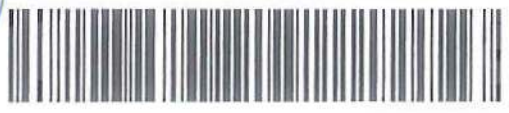
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000033613

20161701001P06779



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

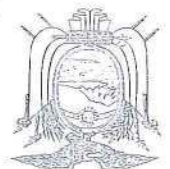
Escritura N°: 20161701001P06779

ACTO O CONTRATO:									
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES									
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:08)									
OTORGANTES									
OTORGADO POR									
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Identidad	Documento de	No.	Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR ROBALINO MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704273729	ECUATORIA	NA	CEDENTE		
A FAVOR DE									
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Identidad	Documento de	No.	Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRELLA CARRERA RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705290706	ECUATORIA	NA	CESIONARIO	(A)	
UBICACIÓN									
Provincia		Cantón		Parroquia		PICHINCHA			
QUITO		MARISCAL SUCRE							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:									
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA EN LA COMPANIA CORPODELLOS CONSULTORES CIA. LTDA.									
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 72.00									

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P06779



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA
"CORPODEL FOS CONSULTORES CIA. LTDA"

OTORGADO POR:

ECO. MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO

A FAVOR DE :

RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA

CUANTIA: USD 72,00

DI 3 COPIAS

O ***** A

Escritura número seis mil setecientos setenta y nueve (Escrt. No. 6.779) . -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de Diciembre del dos mil
dieciséis, ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario
Primero de este cantón; comparecen: Por una parte, en calidad de
Cedente, el señor Economista MARCO MEDARDO SALAZAR
ROBALINO, divorciado, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en
calidad de Cesionario, el señor RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA
CARRERA, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes
declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación
empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito



Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones que se opera en la compañía Corpodellos Consultores CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, en calidad de Cedeñte, el señor Economista Marco Medardo Salazar Robalino, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (Uno) La compañía de responsabilidad limitada denominada Corpodellos Consultores Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de agosto de dos mil doce ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de septiembre de dos mil trece. Dos) Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil



dieciséis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se resolvió, por unanimidad, autorizar la enajenación a Salazar Robalino a favor de Ramiro Augusto Estrella Carrera; conforme consta del Acta que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento, el cedente señor Marco Medardo Salazar Robalino, cede a título oneroso el nueve por ciento de participaciones, equivalente a setenta y dos participaciones de un dólar cada una, a favor del cesionario señor Ramiro Augusto Estrella Carrera, debidamente autorizado por el consentimiento unánime de los socios de la Compañía Corpodellos Consultores Cia. Ltda., conforme consta del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciséis de diciembre del año en curso, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. La transferencia de participaciones se realiza con todos los derechos inherentes a las mismas sin reserva de ninguna clase. **CUARTA.- PARTICIPACIONES:** Como consecuencia de la transferencia de participaciones indicada en la cláusula precedente, el señor Ramiro Augusto Estrella Carrera con número de cédula de ciudadanía uno siete cero cinco dos nueve cero siete cero seis, se convierte en el legítimo propietario del noventa y nueve por ciento de participaciones de la compañía Corpodellos Consultores Cia. Ltda.; de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, íntegramente pagadas conforme al cuadro constante en el Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Corpodellos Consultores Cia. Ltda., celebrada el dieciséis de diciembre del año en curso cuya copia certificada se adjunta a la presente

escritura pública. QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio acordado por la transferencia de las participaciones indicadas en la cláusula tercera del presente instrumento asciende a la suma de setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 72) que el vendedor declara haber recibido de manera simultánea a la suscripción de la presente escritura a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto. SEXTA.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: De conformidad con lo prescrito en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía Corpodellos Consultores Cia. Ltda. se obliga a anular el certificado de aportación de Marco Medardo Salazar Robalino extendiendo uno nuevo a favor del cesionario e inscribiendo la cesión en el libro correspondiente de la compañía de conformidad a la transferencia de participaciones que tiene lugar mediante la celebración del presente instrumento público. De igual forma se proceda a crear uno nuevo en donde consten las ocho participaciones del señor Marco Medardo Salazar Robalino. SÉPTIMA.-

DISPOSICION TRANSITORIA: El compareciente faculta al Abogado Sebastián Andrés Córdova Neira y a la Abogada Andrea Fernández de Córdova Pesántez para que realicen todas las gestiones judiciales, municipales y extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para obtener la legal cesión de participaciones de la compañía referida y su correspondiente inscripción en el registro mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que
está firmada por la abogada Andrea Fernández de Córdova Pesántez,
afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guión
dos mil quince guión dieciséis cuarenta (17-2015-1640). Para la celebración
de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.

C.C. 170427372-9

Ego. Marco Medardo Salazar Robalino

Marco Medardo Salazar Robalino

C.C. 170529070-6

Sr. Ramiro Augusto Estrella Carrera

Ramiro Augusto Estrella Carrera



Handwritten signature
 22 DIC. 2016

043 - 0183
 043

NUMERO DE COTIZACION
 SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO

PICHINCHA
 PUNTA
 QUITO
 CANTON

CHOCUNO
 RUMIPAMBA
 PAKOQUA
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

Handwritten signature



2523303



Handwritten signature

22 JUL 2006

004
004-0022
MAY 02 1994
ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO
1705298706
004

[illegible]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704273729

Nombres del ciudadano: SALAZAR ROBALINO MARCO MEDARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MEDARDO SALAZAR

Nombres de la madre: LAURA ROBALINO

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016
Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.12.22 10:14:18 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



Validez desconocida



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705290706

Nombres del ciudadano: ESTRELLA CARRERA RAMIRO AGUSTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ESTRELLA MOYA JUAN RAMIRO

Nombres de la madre: CARRERA PLACENCIA GLORIA MARIA LETICIA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 10:43:39 ECT
Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Validez desconocida



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA CORPODELLOS CONSULTORES CIA LTDA.**

En Quito, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, a las 18h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Ignacio Bossano E12-88 y Játiva se reúnen los socios de la compañía Corpodellos Consultores Cía. Ltda., en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Marco Salazar Robalino, en su calidad de Gerente General y actúa como secretario el señor Abogado Sebastián Córdova Neira.

Secretaría procede a constatar el quórum según el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra disponible en medio magnético y elabora la lista de asistentes a la reunión según el siguiente detalle:

Socio	Participaciones	Porcentaje de capital social
Ramiro Estrella	720	90%
Marco Salazar Robalino	80	10%
TOTAL	800	100%

Secretaría indica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía por lo que existe el quórum de instalación necesario para dar inicio a la reunión. De conformidad con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por estar presente el 100% del capital pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios sin que sea necesario realizar una convocatoria previa, por lo que proceden a conocer y resolver el siguiente orden del día.

1. Conocer y autorizar la decisión de Marco Salazar Robalino en su calidad de socio, de enajenar el 9% de participaciones de las que actualmente es propietario en la compañía a favor de Ramiro Estrella Carrera.

Quien preside la reunión ordena que se conozca y resuelva acerca del primer y único punto del orden del día.

1. Conocer y autorizar la decisión de Marco Salazar Robalino en su calidad de socio, de enajenar el 9% de participaciones de las que actualmente es propietario en la compañía a favor de Ramiro Estrella Carrera.

Toma la palabra el señor Marco Salazar e indica que como es de conocimiento de los socios, él ha manifestado su intención de enajenar el 9% de sus participaciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar.

En razón de la transferencia de participaciones indicada, el capital social de la compañía será el siguiente:

Socio	Participaciones	Porcentaje de capital social
Ramiro Estrella Carrera	792	99%
Marco Salazar Robalino	8	1%
TOTAL	800	100%

Con los antecedentes expuestos, propone aprobar la transferencia de participaciones de Marco Salazar Robalino a favor de Ramiro Estrella Carrera, en consecuencia, la nueva división del capital social de la compañía Corpodellos Consultores Cía. Ltda.

Presentada la moción, se consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta o alguna moción alternativa para ser considerada. No habiendo cambios a la moción propuesta ni mociones alternativas, previo a la votación secretaría informa a los asistentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación alguna a la moción.

De conformidad con lo dispuesto, realizada la deliberación se procede a la votación. Con todos los votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y cero votos en blanco la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba la moción propuesta por lo que, por unanimidad, aprueba la transferencia del 9% de participaciones de Marco Salazar Robalino a favor de Ramiro Estrella Carrera.

Con lo cual concluye el tratamiento del orden del día.

No habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstitada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

Se levanta la sesión a las 19h00.

Para constancia de lo expresado, firma quien preside la Junta, los socios y el secretario, en el lugar y fecha indicados.

Marco Salazar Robalino
Socio-Gerente General

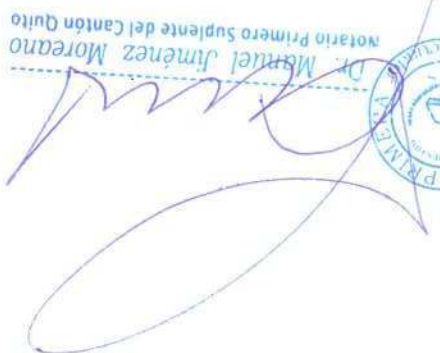
Ab. Sebastián Córdova Niera
Secretario

Ramiro Estrella Carrera
Socio

[Handwritten signature of Ramiro Estrella Carrera]

Se da...

---torgó el veinte y dos de diciembre de dos mil dieciséis, ante el Notario primero Titular Doctor Jorge Machado Cevallos, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, según Acción de Personal No.10867-DP17-2016-MP, de fecha trece de diciembre del presente año, por licencia concedida al mismo; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la Cesión de Participaciones que se realiza en la compañía CORPODELFOS CONSULTORES CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de diciembre de dos mil dieciséis.-



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

[Handwritten signature]

DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - 18.

NOTARIA, EL VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE. - QUITO, A
COMPANÍA "CORPODELLOS CONSULTORES CIA. LTDA.", CELEBRADA EN ESTA
AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
CANTÓN QUITO, EL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS,
AUGUSTO ESTRELLA CARRERA, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL
OTORGADA POR MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO A FAVOR DE RAMIRO
SE OPERA EN LA COMPANÍA "CORPODELLOS CONSULTORES CIA. LTDA".
RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES QUE

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6779

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE				
OTORGADOS POR				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTRELLA CARRERA RAMIRO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705290706
AUGUSTO				

FECHA:	18 DE ENERO DEL 2017, (16:16)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5042

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701024000080

20171701024000080

Factura: 002-002-000018999



PAGINA EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 8941


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	6832
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	147
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA / QUITO / 22/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPODELFO CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 72 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3509 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

